



OFICIO: AUTL/140077/23
REFERENCIA: 2022-3364

Chihuahua, Chih. 10 de enero de 2022.

FERNANDO TORRES ORTIZ DE MONTELLANO
PRESENTE

EN AT'N ARQ. MAYELA GENOVEVA PEREZ ALEMAN
R. D. R. O. 1650

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Trámite Inmediato** para la CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL en un predio propiedad de RAFAEL DOMINGUEZ SEGOVIA ubicada en AVE VALLE ESCONDIDO M7 UPI91 COLONIA RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO III -FRACTO- de esta ciudad. Es. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBE PRESENTAR:

- 1.- Contrato J.M.A.S.
- 2.- Planos sellados por la J.M.A.S.
- 3.- Planos sellados y autorizados por un perito de gas.



ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA